

## PROYECTO REGULATORIO INSTITUCIONAL 2022 - PRIMER ENVÍO A PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**Nombre de la Entidad:** Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca  
**Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:** Edgar Mauricio Rodríguez Estrada  
**Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:** erodriguez@produccion.gob.ec  
**Fecha de aprobación/actualización del Plan Regulatorio Institucional:**  
**Fecha de publicación del Plan Regulatorio Institucional:**

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN							
Problema Sectorial o motivación	Nombre de la regulación	Clasificación de la regulación	Objeto	Meta/s	Indicador/es	Mes programado para aprobación o someter a aprobación	Unidad responsable institucional
Actividad acuícola que se realizan o que indican desean realizar sin el amparo de un marco normativo explícito para ello	Especificaciones técnicas para ejercer la actividad de cría y cultivo de especies hidrobiológicas en tanques, sin uso directo de suelos.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Establecer las características técnicas a ser cumplidas por los actores acuícolas para obtener la autorización del ejercicio de la actividad de cultivo de organismos acuáticos en sistemas tipo tanques	A diciembre del 2022, 60% de los productores identificados que realizan la actividad acuícola de cultivos en tanques disponen de la autorización correspondiente para el ejercicio de la actividad	Número de productores que realizan la actividad con autorización para el ejercicio de la misma	Diciembre de 2022	Subsecretaría de Acuicultura
Actividades de fraccionamiento de insumos acuícolas para su comercialización (solicitudes ingresadas por usuarios) no se enmarcan en la normativa vigente para su respectiva autorización por parte del ente rector	Actualización del Acuerdo Ministerial 412, normas técnicas de aplicación del artículo No. 69 del Reglamento General a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero (requisitos para las autorizaciones de actividades conexas)	Regulación explícita o regulación de comando y control	Establecer los requisitos y directrices para regular la actividad de fraccionamiento de insumos acuícolas (actividad nueva sin marco legal regulatorio)	Actualizar el Acuerdo Ministerial 412 a fin de incorporar un nuevo tipo de actividad conexas no incluido en la normativa vigente	Número de usuarios autorizados para el ejercicio de fraccionamiento y comercialización de insumos acuícolas	Septiembre de 2022	Subsecretaría de Acuicultura
No existe información para el sector acuícola sobre las enfermedades exóticas y endémicas que se deben declarar a la autoridad para el control zoonosanitario de la producción acuícola	Norma técnica mediante la cual se dan a conocer en Ecuador las enfermedades exóticas y endémicas e notificación obligatoria de los animales acuáticos	regulacion basada en desempeño	Dar a conocer las enfermedades de los animales acuáticos que deben ser notificadas a la Dirección de Control y Diagnóstico Sanitario de la SCI	Documento emitido	Número de establecimientos informados y con procedimientos de notificación internos	Noviembre de 2022	Dirección de Control y Diagnóstico Sanitario/ Unidad de Sanidad Animal
Requisitos establecidos en la normativa sanitaria internacional se deben acoplar a los procesos de producción nacional para garantizar la obtención de productos derivados de a pesca y acuicultura inocuos para consumo nacional y para mantener las exportaciones de los mismos.	Actualización del Plan Nacional de Control Sanitario de Acuicultura y Pesca	regulacion basada en desempeño	Incluir nuevos requisitos en materia de sanidad e inocuidad que deben cumplir los establecimientos del sector acuícola y pesquero.	Cumplimiento de los requisitos por parte del sector pesquero y acuícola	Número de establecimientos en conformidad con los requisitos sanitarios vigentes	Diciembre de 2022	Dirección de Control y Diagnóstico Sanitario/ Unidad de Control.
Requisitos establecidos en la normativa sanitaria internacional se deben acoplar a los procesos de producción nacional para garantizar la obtención de productos derivados de a pesca y acuicultura inocuos para consumo nacional y para mantener las exportaciones de los mismos.	Actualización del Plan Nacional de Control Sanitario de Acuicultura y Pesca	Regulación explícita o regulación de comando y control	Incluir nuevos requisitos en materia de certificación sanitaria que deben cumplir los establecimientos del sector acuícola y pesquero.	Cumplimiento de los requisitos por parte del sector pesquero y acuícola	Número de establecimientos en conformidad con los requisitos sanitarios vigentes	Diciembre de 2022	Dirección de Habilitación y Certificación Sanitaria
Definición de normativa secundaria en el marco de la Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de Un Solo Uso y su Reglamento	Resolución que establece los requisitos que deben cumplir empresas para acceder a la dispensa para importación de desechos plásticos.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el marco de la Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de Un Solo Uso y su Reglamento	Resolución emitida que establece los requisitos para acceder a la dispensa para importación e desechos plásticos	Número de resoluciones emitidas	Marzo de 2022	Subsecretaría de Competitividad Industrial y Territorial
Definición de normativa secundaria en el marco de la Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de Un Solo Uso y su Reglamento	Resolución que establece el registro y los requisitos que deben cumplir las empresas recicladoras, importadoras y productoras de plásticos de un solo uso para incorporar material reciclado post consumo en su composición.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el marco de la Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de Un Solo Uso y su Reglamento	Definición de requisitos y el formato de registro que deben cumplir las empresas recicladoras, importadoras y productoras de plásticos de un solo uso para incorporar material reciclado post consumo en su composición.	Número de empresas recicladoras, importadoras y productoras de plásticos que incorporan material reciclado post consumo en su composición	Marzo de 2022	Subsecretaría de Competitividad Industrial y Territorial
Definición del Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva.	Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el marco de la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva.	Decreto Ejecutivo suscrito por el Presidente de la República	Número de Decretos Ejecutivos emitidos	Marzo de 2022	Subsecretaría de Competitividad Industrial y Territorial
Reforma a la Resolución Nro. MPCEIP-SCIT-2021-0251-R, de fecha 17 de febrero de 2021.	Resolución Reformatoria Registro Importador de Neumáticos.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Establecer especificaciones técnicas respecto a la habilitación o suspensión de certificados de marca de neumáticos.	Acuerdo Ministerial que reforme el registro de importador de neumáticos	Número de Acuerdos Ministeriales emitidos	Marzo de 2022	Subsecretaría de Competitividad Industrial y Territorial
Incentivo a productores nacionales de medicamentos	Fijación de porcentaje de margen de preferencia para productores nacionales de medicamentos	Co regulación	Establecer porcentaje de margen de preferencia para productores nacionales de medicamentos	Lograr que productores nacionales de medicamentos accedan a un porcentaje de preferencia	% de margen de preferencia a productores nacionales de medicamentos	Marzo de 2022	Dirección de Competitividad Sectorial
Simplificación de trámites	Reforma de la Metodología de Calificación de Componente Nacional y su Porcentaje Incorporado y de Cálculo del Material Originario Ecuatoriano (MOE) a ser aplicado en el Registro y operación de Empresas Ensambladoras.	Co regulación	Simplificar los trámites que deben realizar las empresas y/o persona naturales fabricantes/ proveedoras de partes, piezas y/o software consideradas como Material Originario Ecuatoriano (MOE). El trámite consiste en la calificación de fichas técnicas de partes, piezas y/o software como Material Originario Ecuatoriano (MOE), para que puedan ser incorporadas por ensambladoras registradas en el MPCEIP y que éstas últimas puedan cumplir con el porcentaje mínimo obligatorio establecido por tipo de producto ensamblado.	Reducir la cantidad de trámites de calificación de fichas MOE mínimo en un 80% respecto de la cantidad total de fichas técnicas anuales, respecto de las fichas calificadas en 2021.	% de reducción de fichas calificadas anuales	Junio de 2022	Dirección de Competitividad Sectorial

<p><b>Motivación:</b> Al actualizarse la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca (LODAP) es pertinente la actualización del Reglamento</p>	<p>Reglamento a la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca (LODAP)</p>	<p>Regulación explícita o regulación de comando y control</p>	<p>Contribuir al cumplimiento del régimen jurídico para el desarrollo de las actividades acuícolas y pesqueras en todas sus fases de extracción, recolección, reproducción, cría, cultivo, procesamiento, almacenamiento, distribución, comercialización interna y externa, y actividades conexas como el fomento a la producción de alimentos sanos; la protección, conservación, investigación, explotación y uso de los recursos hidrobiológicos y sus ecosistemas, mediante la aplicación del enfoque ecosistémico pesquero de tal manera que se logre el desarrollo sustentable y sostenible que garantice el acceso a la alimentación, en armonía con los principios y derechos establecidos en la Constitución de la República, y respetando los conocimientos y formas de producción tradicionales y ancestrales.</p>	<p>Aprobar el Reglamento a la Ley Orgánica para el Desarrollo del Acuicultura y Pesca</p>	<p>Número de acciones realizadas del sector acuicultura y pesca</p>	<p>Marzo de 2022</p>	<p>Dirección Jurídica de Acuicultura y Pesca Viceministerio de Acuicultura y Pesca</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------	----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------

**Sr. Mgs. Julio José Prado Lucio**  
**MINISTRO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA**

<p><b>Elaborado por:</b></p>	<p>Mgs. Mauricio Rodriguez, Subsecretario de Calidad</p>	
<p><b>Revisado por:</b></p>	<p>Econ. Carla Maria Muirragui Palacios, ViceMinistra de Producción e Industrias</p>	